

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 239 -2007-CONCYTEC-P

ANEXO 2

TERMINOS DE REFERENCIA

PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS

(P-4)

1 REQUISITOS PROFESIONALES

- Profesional (con título) altamente especializado, en Ciencias, Ingeniería o especialidades afines al cargo, de preferencia con estudios de Maestría.

2 EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia no menor de 4 años, preferentemente en gestión del desarrollo científico o tecnológico, en el campo de la pesca y/o acuicultura.
- Experiencia en docencia o investigación científica o tecnológica.
- Alto nivel de expresión escrita y oral.

3 OTROS ESTUDIOS, PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO O ACTUALIZACIÓN

- Conocimientos en software aplicativos.
- Conocimiento intermedio de por lo menos un idioma extranjero, preferentemente inglés.

4 CATEGORIA REMUNERATIVA

Categoría: P-4

Remuneración: S/. 3,300.00



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 239 -2007-CONCYTEC-P

ANEXO 3

CARTILLA DE EVALUACION

PROFESIONAL P-4

Profesional de la Dirección General de Programas

1. Requisitos profesionales: 20 puntos

		Puntaje Máximo	Puntaje asignado
	Estudios realizados:	20	
a)	Grado de Magíster o Doctor	20	
b)	Profesional más estudios incompletos de maestría	18	
c)	Profesional más estudios de especialización	16	

2. Experiencia Profesional: 30 puntos

		Puntaje máximo	Puntaje Asignado
a)	Experiencia en docencia o investigación científica o tecnológica	10	
	▪ Más de 5 años	10	
	▪ Más de 2 años y hasta 5 años	08	
	▪ Hasta 2 años	06	
b)	Experiencia en gestión de ciencia y tecnología, en el campo de la pesca y/o acuicultura	15	
	▪ Más de 5 años	15	
	▪ Más de 2 años y hasta 5 años	10	
	▪ Hasta 2 años	08	
c)	Experiencia en gestión de ciencia y tecnología, en campos distintos a la pesca y/o acuicultura	05	
	▪ Más de 5 años	05	
	▪ Más de 2 años y hasta 5 años	03	
	▪ Hasta 2 años	02	

3. Otros Estudios: 10 puntos

		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
a)	Conocimiento de Software para la gestión	04	
	▪ Conocimientos avanzados	04	
	▪ Conocimientos intermedios	02	
	▪ Conocimientos básicos	01	
d)	Conocimiento de idiomas extranjeros	06	
	▪ Conocimiento avanzado de dos idiomas extranjeros	06	
	▪ Conocimiento avanzado de un idioma extranjero e intermedio de un segundo idioma extranjero	05	
	▪ Conocimiento intermedio de dos idiomas extranjeros	04	
	▪ Conocimiento avanzado de un idioma extranjero	03	
	▪ Conocimiento intermedio de un idioma extranjero	02	

